

ACTA No. 49

- - - En la ciudad de Tecomán, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 19:00 (diecinueve) horas del día jueves 27 (veintisiete) de febrero del año 2002 (dos mil dos), reunidos en el recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional los C. C. Presidente, Síndico y Regidores integrantes del mismo para celebrar la VIGESIMO CUARTA SESION EXTRAORDINARIA del H. Cabildo el C. Presidente Municipal puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso. 5.- Propuesta y aprobación en su caso para ampliación y/o transferencia de partidas del presupuesto de egresos del año 2001 con fundamento en el Artículo 8, fracción IV, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal. 6.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen que rinde la Comisión de Hacienda con relación a la Cuenta Pública del año 2001, conforme lo establece el Artículo 45, fracción IV, inciso d, de la Ley de Municipio Libre así como del Artículo 8, fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal. 7.- Clausura de la sesión. -----

- - - En el desahogo del PRIMER punto, el Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Luis Alberto Gama Espíndola, respondiendo la mayoría de los integrantes del H. Cabildo, faltando con justificación el Regidor Audelino Flores Jurado.

- - - En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, declaró instalada la sesión. -----

- - - En el desahogo del TERCER punto del orden del día, se dio lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes. -----

- - - En el desahogo del CUARTO punto del orden del día el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al Acta 48 de fecha 15 de febrero del año 2002, misma que fue aprobada por unanimidad. -----

- - - En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, mismo que se transcribe a continuación:

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., con relación a la aprobación de la ampliación y transferencias de algunas partidas del presupuesto de egresos del año 2001.

**H. Cabildo Municipal
Presente.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: ANGEL TRUJILLO CERVANTES, Regidor; ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, Presidente Municipal; RUBEN ORTEGA AGUILAR, Síndico Municipal; MARGARITO ESPINOSA MIJARES, Regidor y RODOLFO BRAVO VERDUZCO, Regidor; el primero de los mencionado con el carácter de Presidente y los demás con el de Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el artículo 13, Fracción III de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, Artículo 80 inciso E) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., y

Considerando:

1.- Que se nos presentó por parte del Tesorero Municipal un informe de las transferencias realizadas durante el ejercicio del año 2001 para ampliar algunas partidas y darles suficiencia presupuestal y satisfacer las necesidades del H. Ayuntamiento.

2.- Que escuchamos los argumentos y conocimos los respaldos de estas transferencias que el Tesorero Municipal nos presentó, correspondiendo la mayoría a obra pública no contemplada en el presupuesto y que tuvo que realizarse, así como algunos imprevistos tales como sueldos y combustibles.

3.- Que de acuerdo al artículo 13 fracción III de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, corresponde a esta Comisión dictaminar las transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas; así mismo la Ley referida en su artículo 8 fracciones III y IV señala la facultad del H. Cabildo de aprobar, en su caso, las transferencias y ampliaciones presupuestales.

Por las consideraciones expuestas esta Comisión somete a consideración del pleno el siguiente:

Dictamen:

Primero.- Esta Comisión observa procedente la autorización de las transferencias y ampliaciones que se señalan en el documento suscrito por el Tesorero Municipal y que se anexa al presente dictamen.

Segundo.- Se propone que el H. Cabildo en ejercicio de sus facultades, autorice las transferencias y ampliaciones a que se refieren en el punto que antecede y que se transcriben:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TECOMAN, COL PROYECCIONES PRESUPUESTALES EJERCICIO FISCAL 2001

UNIDAD PRESUPUESTAL	PRESUPUESTADO		PRESUPUESTO TOTAL POR UNIDAD PRESUPUESTAL		EJERCIDO		SALDO			
	Original	Ampliado	En el periodo	en el periodo	en el periodo	Total	En el periodo	%	En el año	%
5 CABILDO	5,951,924.41	5,951,924.41	5,951,924.41		5,974,059.32	5,974,059.32	(22,134.91)	-0.37	(22,134.91)	-0.37
2 PRESIDENCIA MUNICIPAL	5,270,017.60	5,270,017.60	5,270,017.60		5,480,438.78	5,480,438.78	(210,421.18)	-3.99	(210,421.18)	-3.99
3 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	5,640,395.77	5,640,395.77	5,640,395.77		6,024,842.75	6,024,842.75	(384,446.98)	-6.82	(384,446.98)	-6.82
4 TESORERIA MUNICIPAL	6,467,130.45	6,467,130.45	6,467,130.45		7,218,484.27	7,218,484.27	(751,353.82)	-11.62	(751,353.82)	-11.62
5 OFICIALIA MAYOR	2,532,216.83	2,532,216.83	2,532,216.83		3,014,111.12	3,014,111.12	(481,894.29)	-19.03	(481,894.29)	-19.03

6	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	5,740,865.78	5,740,865.78	5,740,865.78	45,021.00	9,325,738.66	9,370,759.66	(3,629,893.88)	-63.23	(3,629,893.88)	-63.23
7	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	16,416,088.91	16,416,088.91	16,416,088.91		18,762,064.08	18,762,064.08	(2,345,975.17)	-14.29	(2,345,975.17)	-14.29
8	DIRECCION DE RECREACION CULTURA Y DEPORTE	3,020,308.19	3,020,308.19	3,020,308.19	19,850.00	3,965,617.38	3,985,467.38	(965,159.19)	-31.96	(965,159.19)	-31.96
9	DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO	1,359,664.14	1,359,664.14	1,359,664.14		1,125,341.93	1,125,341.93	234322.21	17.23	234322.21	17.23
10	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	20,179,752.58	20,179,752.58	20,179,752.58		13,724,403.84	13,724,403.84	6455348.74	31.99	6455348.74	31.99
11	SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS	14,018,027.00	14,018,027.00	14,018,027.00		19,564,867.46	19,564,867.46	(5,546,840.46)	-39.57	(5,546,840.46)	-39.57
12	CONVENIO NACIONAL DE COORDINACION FISCAL	152,785.00	152,785.00	152,785.00		95,820.00	95,820.00	56,965.00	37.28	56965.00	37.28
13	EROGACIONES ESPECIALES	13,519,339.16	13,519,339.16	13,519,339.16	9,609.00	8,027,104.62	8,036,713.62	5482625.54	40.55	5482625.54	40.55
14	CANCELACION DE PASIVOS	1,655,280.00	1,655,280.00	1,655,280.00		3,804,842.67	3,804,842.67	(2,149,562.67)	-129.86	(2,149,562.67)	-129.86
15	DEUDA PUBLICA	792,000.00	792,000.00	792,000.00		1,162,010.49	1,162,010.49	(370,010.49)	-46.72	(370,010.49)	-46.72
16	RAMO 33	23,631,767.00	23,631,767.00	23,631,767.00		27,256,620.87	27,256,620.87	(3,624,853.87)	-15.34	(3,624,853.87)	-15.34
TOTAL		126,347,562.80	126,347,562.80	126,347,562.80	74,480.00	134,526,368.20	134,600,848.20	(8,253,285.42)	-6.53	(8,253,285.42)	-6.53

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Colima, febrero 27 de 2001
Por la Comisión de Hacienda Municipal

T. A. Ángel Trujillo Cervantes
Presidente

Ing. Oscar A. Avalos Verdugo
Secretario

Profr. Rubén Ortega Aguilar
Secretario

Prof. Margarito Espinosa Mijares
Secretario

Ing. Rodolfo Bravo Verduzco
Secretario

Una vez que se dio lectura al referido dictamen se procedió a la votación por el Presidente Municipal, primero en lo general, resultando aprobado por mayoría con la abstención del Regidor Luis Josué López Baez.

A continuación el Presidente Municipal sometió a votación en lo particular, siendo el Regidor Alejandro Alberto Martínez Hernández, el único orador de este asunto, concediéndosele el uso de la voz y manifestó que es de suma importancia que en su oportunidad se autorice las ampliaciones y transferencias de partidas por el Cabildo y no antes de eso se transfieran dichas partidas por la Tesorería.

Sometido que fue en lo particular una vez escuchado la ronda de oradores y que solo hubo lugar el Regidor Alejandro A. Martínez Hernández, se aprobó por mayoría con la abstención del Regidor Luis Josué López Baez. - - - -

- - - En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda con relación a la Cuenta Pública del año 2001, conforme lo establece el Artículo 45, fracción IV, inciso d, de la Ley de Municipio Libre así como del Artículo 8, fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, haciendo uso de la voz el

Secretario del Ayuntamiento procedió a la lectura al dictamen, mismo que se transcribe a continuación

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL. CON RELACION A LA APROBACION DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: ANGEL TRUJILLO CERVANTES, Regidor; ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, Presidente Municipal; RUBEN ORTEGA AGUILAR, Síndico Municipal; MARGARITO ESPINOSA MIJARES, Regidor y RODOLFO BRAVO VERDUZCO, Regidor; el primero de los mencionado con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el Capitulo III, artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el artículo 13 Fracción V de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, Artículo 80 inciso E) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., y

Considerando:

PRIMERO.- Que el Tesorero Municipal con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal ha formulado el Proyecto de cuenta pública del ejercicio anterior, el cual por conducto de la Comisión, somete a la aprobación del H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que a esta Comisión corresponde elaborar el dictamen de revisión de la Cuenta Pública municipal del ejercicio fiscal anterior, para presentarla al H. Cabildo de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 13 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal.

TERCERO.- De conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción IV, inciso d) de la ley del Municipio Libre y el artículo 8 fracción IX de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, es facultad del H. Cabildo aprobar el dictamen de revisión de la Cuenta Pública que le presente la Comisión de Hacienda y remitirla para su Revisión y Fiscalización al Congreso antes del día último de Febrero.

CUARTO.- Esta Comisión y el H. Cabildo ejercieron las facultades de Control, Vigilancia y evaluación del Gasto Público, tal como se lo ordena el artículo 48 de la ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, con la salvedad de que estas facultades se desarrollaron en base a la información que la Tesorería Municipal aportó, dado que la Contraloría Municipal no tuvo existencia orgánica durante el ejercicio fiscal de referencia, careciendo de un órgano técnico que contribuyera a esta labor de Control y Vigilancia.

QUINTO.- Que no obstante lo anterior, el Congreso del Estado revisará y fiscalizará con el apoyo de la Contaduría Mayor de Hacienda la Cuenta Pública para comprobar si se ajustó a los criterios señalados por el presupuesto de egresos, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, de conformidad a las facultades que le confiere el artículo 48 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Por las consideraciones expuestas, esta Comisión somete a la consideración del Pleno del H. Cabildo el siguiente:

D I C T A M E N

UNICO.- SE APRUEBA EN LO GENERAL EL PRESENTE DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TECOMAN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2001, MISMO QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA REMITIR AL CONGRESO DEL ESTADO ACOMPAÑADA DEL PRESENTE DICTAMEN, PARA SU REVISION Y FISCALIZACION, QUE TENDRA POR OBJETO CONOCER LOS RESULTADOS DE LA GESTION FINANCIERA, COMPROBAR SI SE HA AJUSTADO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, AL CUMPLIMIENTO DE LOS

OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, ASÍ COMO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Colima, febrero 27 de 2001
Por la Comisión de Hacienda Municipal

T. A. Ángel Trujillo Cervantes
Presidente

Ing. Oscar A. Avalos Verdugo
Secretario

Profr. Rubén Ortega Aguilar
Secretario

Prof. Margarito Espinosa Mijares
Secretario

Ing. Rodolfo Bravo Verduzco
Secretario

A continuación el Presidente Municipal sometió a votación en lo general y en lo particular el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, resultando aprobado por mayoría con la abstención del Regidor Luis Josué López Baez, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que lo envíe en términos del Artículo 8, fracción IX de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal al H. Congreso del Estado. -----

--- NO habiendo mas asuntos que tratar y en el desahogo del SEPTIMO punto de orden de día se clausuró la sesión siendo las 20:40 horas del día de su fecha.



ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. RUBÉN ORTEGA AGUILAR
SINDICO

ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
REGIDOR

C. ALEJANDRO A. MARTINEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

IPROFR. MARGARITO ESPINOSA MIJARES
REGIDOR

ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO
REGIDOR

C. RAFAEL MENDOZA TAFUYA
REGIDOR

C. PATRICIA MORENO SÁNCHEZ
REGIDORA

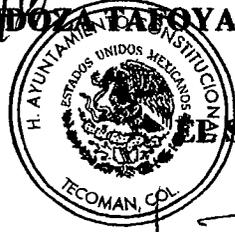
C. AUDELINO FLORES JURADO
REGIDOR

C. SALVADOR GARCIA SILVA
REGIDOR

C. RUBÉN RIVERA NAVA
REGIDOR

C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ
REGIDOR

C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES



SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

[Handwritten mark]